

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 167/2014, de la Secretaria Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido al Agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial Dn. Julio Cesar WILDER, D.N.I. N° 16.574.339, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes. Según la Resolución N° 1278/2013 de ese instituto.

Que el agente Categoría 24 P. A. y T, Julio Cesar WILDER, Legajo N° 261, quién cumple funciones como Director General de Administración, dependiente de la Secretaria Administrativa, presenta la renuncia a partir del día 01 de Abril de 2014, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - ACEPTASE la renuncia presentada por el Director General de Administración, agente Dn. Julio Cesar WILDER, D.N.I. N° 16.574.339, Legajo N° 261, Categoría 24 P. A. y T., dependiente de la Secretaria Administrativa de esta Legislatura Provincial, a partir del día 01 de Abril de 2014, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 092 /14.-

P.L. Sec. Adm.
RR.HH. C.A.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo